



TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 215 /23

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 39515/20- T.C. caratulado: “Poder Judicial S/Rendición de Cuentas SAF 02 Ejercicio 2020”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2022 SAF 02- Poder Judicial, Fuente de Financiamiento 112 y 322;

Que con fecha 08 de mayo de 2023, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe de auditoría previsto en el Art. 33° de la Ley V – Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2022 – SAF 02 – PODER JUDICIAL - Fuente de Financiamiento 112 Y 322, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2020, que importan un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 174.104,43), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES